

Antípodas patrimoniales en el Chile actual. Acción colectiva e institucional en el patrimonio protegido*

Heritage antipodes in current Chile. Collective and institutional action in protected heritage

JAVIERA BUSTAMANTE

Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. ✉ bjaviera@uahurtado.cl
[orcid.org/0000-0002-5490-4326]

Ígnacia Luco

Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. ✉ ignacia.lucog@gmail.com
[orcid.org/0000-0003-1007-1374]

Oscar Olivares

Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. ✉ oolivaresalvarez@gmail.com
[orcid.org/0000-0003-0451-997X]

Miguel Ortiz

Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. ✉ m.ortizsch@gmail.com
[orcid.org/0000-0002-1657-3925]

Damián Rosenmann

Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile. ✉ damian.rosenmann@gmail.com
[orcid.org/0000-0003-0283-0609]

RESUMEN

El artículo reflexiona en torno a las controversias del campo patrimonial en el Chile actual a partir del análisis de intervenciones en dos dispositivos patrimoniales oficiales: Monumentos Públicos y Monumentos Históricos. En base a la revisión de archivo y trabajo de campo en tres Monumentos Históricos y un Monumento Público, se identifican las dinámicas de acción colectiva e institucional que disputan los discursos, usos, funciones y representaciones del patrimonio protegido. El artículo evidencia que el Estado, si bien activa y reproduce un discurso que valora la apropiación y transformación del patrimonio cultural, antepone un paradigma conservacionista que opera contra las acciones de intervención que transgreden su materialidad e integridad. Por otra parte, se sostiene que las respuestas ante la intervención de los monumentos expresan una valoración distinta según las memorias

* El artículo expone los resultados del proyecto FONDECYT Iniciación N°11200326 “Destrucción, desafección y contranarrativas patrimoniales. Redefinición del patrimonio cultural en el Chile actual”.

que estos patrimonios representen y, por lo tanto, una política de cuidado asimétrica entre aquellos monumentos que resaltan valores dominantes y otros que encarnan aspectos incómodos para la historia oficial.

Palabras clave: patrimonio, monumentos históricos, monumentos nacionales, intervención, acción colectiva.

ABSTRACT

This article reflects on the controversies of the heritage scenery currently in Chile from the analysis of interventions on two official heritage devices: Public Monuments and Historic Monuments. Based on the revision of archives and the field work on three Historic Monuments and one Public Monument, the dynamics of collective and institutional action are identified which dispute the discourses, applications, functions and representations of protected heritage. The article evidence that State, although activates and recreates a discourse that values the appropriation and transformation of cultural heritage, prefix a conservationist paradigm that operates against the actions of intervention that transgress its materiality and integrity. On the other hand, it is proposed that the answers to the interventions of the monuments express a different assessment according to the memories that these patrimonios represent, and, thus, an asymmetric politic of care between those monuments that highlight dominant values and others which embodies uncomfortable aspects for the official history.

Key words: heritage, historic monuments, national monuments, intervention, collective action.

INTRODUCCIÓN

Dispositivos patrimoniales en disputa

Un gran muro levantado que blindo al Monumento Público en el corazón simbólico de la capital, ventanas de una iglesia patrimonial tapadas por placas de metal, un edificio histórico erosionado y bloqueado en su acceso por rejas y paredes terciadas, y los vestigios de un recinto militar inaccesible y deteriorado por la labor humana y del mar. La acción insurrecta de intervención, destrucción y cierre del patrimonio oficialmente tutelado y protegido, y la vestidura de pintura, ritualidades, derrumbes, atentados y desfiguraciones de Monumentos Nacionales se replicarán en distintos sectores del país, resurgiendo con más fuerza a partir de las movilizaciones sociales que proliferaron con la revuelta popular iniciada en octubre

de 2019¹. A pesar de que este tipo de intervenciones ha sido parte de movimientos sociales anteriores, es durante este momento que se agudizan y abren nuevos campos de disputa sobre los Monumentos Nacionales intervenidos. Como es de común conocimiento, a partir de estos hechos se constata una fractura en la relación que una parte de la sociedad establece con el patrimonio cultural reconocido, tutelado y protegido por el Estado.

En este contexto partimos de la premisa que lo patrimonial (Settis, 2013) es más que el objeto patrimonial. Así entendemos lo patrimonial como una interacción entre a) sujetos (individuos, grupos, movimientos, organizaciones, gremios, reparticiones estatales); b) dispositivos patrimoniales, -esto es “elementos [patrimoniales]² que, junto a los discursos, normativas e instituciones patrimoniales, legitiman y/o refuerzan la construcción y difusión de ciertos idearios, narrativas y concepciones sobre el patrimonio” (Pérez, 2019, p. 148)- y c) su gestión, administración y cuidado. En esta esfera de interacción, las prácticas y discursos sobre el objeto patrimonial terminan por asentar y comunicar socialmente ideas, valores e historicidades. En consonancia, consideramos la transformación del campo patrimonial como un proceso de transformación de lo patrimonial, marcado por la redefinición del vínculo material, histórico, simbólico y político de la sociedad con el objeto patrimonial tradicionalmente establecido, proceso expresado en un conjunto de praxis materiales, narrativas, políticas, ideológicas y simbólicas en Monumentos Públicos y Monumentos Históricos; acciones colectivas cuya potencialidad ha modificado los marcos de valoración, usos y funcionalidades del patrimonio y donde se han cuestionado especialmente sus principios rectores de integridad, autenticidad e historicidad que históricamente han primado en la gestión patrimonial. Al mismo tiempo, dicha transformación ha puesto en evidencia la asimetría en su gestión, enfrentando discursos que legitiman la identidad nacional que estos objetos representan con otros discursos que eligen estos Monumentos Nacionales de alta carga simbólica para expresar un descontento frente al orden establecido.

Para dar cuenta de este fenómeno, desde marzo de 2020 hasta septiembre de 2021 estudiamos la intervención de cuatro dispositivos patrimoniales protegidos por el Estado: desde Monumentos Históricos incendiados, como es la Iglesia de la Veracruz en barrio Lastarria; derrumbados, como es el caso de la Ex Villa San Luis de Las Condes; abandonados, como es el Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo en la V Región; hasta el Monumento Público General Baquedano, intervenido sucesivamente desde la revuelta popular. En este contexto, estudiamos tres Monumentos Históricos protegidos bajo la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, con valores patrimoniales y atributos materiales específicos y con regímenes de

¹ El 14 de octubre de 2019, tras el alza del pasaje de metro en \$30, estudiantes secundarios saltaron los torniquetes de distintas estaciones del metro de Santiago, activando un movimiento social conocido como revuelta popular o estallido social. Lo que nació de forma espontánea producto de una serie de acontecimientos ligados a lógicas de rebelión del movimiento estudiantil secundario, finalmente detonó un descontento popular que venía gestándose en silencio durante los últimos años en la sociedad chilena. A partir de entonces, se multiplicarán en distintas ciudades del país acciones en espacios y monumentos públicos que tendrán como objetivo expresar el descontento social de un modelo económico y político neoliberal en crisis.

² La inserción es nuestra.

administración y propiedad diferentes, y, por otro lado, un Monumento Público de carácter conmemorativo instalado en el espacio público. En términos de Choay (2007), los primeros corresponderían a lugares seleccionados posterior a su construcción para ser resguardados y los segundos referirían a artefactos edificados cuyo significado ha sido establecido a priori³. Si bien estos monumentos se diferencian desde el punto de vista funcional, simbólico y jurídico, tienen en común el hecho de ser todos dispositivos patrimoniales que se encuentran bajo la tuición y protección del Estado y, por ende, constituirían elementos representativos del relato tradicional de la identidad nacional: inmuebles históricos y Monumentos Públicos asociados a instituciones, actores, lugares y hechos clave del discurso oficial del Estado, y cuyas intervenciones ponen en tensión los marcos normativos y paradigmas culturales que han regido tradicionalmente a nuestra nación. Sin embargo, considerados en su igualdad de condiciones en tanto elementos patrimoniales protegidos y tutelados por el Estado, más allá de sus diferencias en valores, atributos, funciones y sistema jurídico de protección, surge la cuestión de ¿por qué algunos cenáculos de profesionales y agentes estatales persisten obstinadamente en el resguardo de algunos monumentos, como la Iglesia de la Veracruz y el Monumento al General Baquedano, objetando toda acción colectiva sobre ellos, muy distinto a la laxitud con que han sido tratados monumentos como la Villa San Luis de Las Condes y el Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo?

A partir de la revisión de fuentes documentales alojadas en archivos digitales y físicos, y su posterior ordenamiento, sistematización y análisis, junto con un ejercicio etnográfico semipresencial (observación directa y entrevistas presenciales y por medios virtuales), exploramos de forma sistemática los itinerarios simbólicos, narrativos y materiales de los casos de estudio, con el fin de dar cuenta, por una parte, de las dinámicas de intervención desde la mirada de la acción colectiva, y por otra, de las respuestas que organismos públicos y círculos profesionales han tenido frente a ello. Allí, logramos evidenciar un desequilibrio en la gestión patrimonial expresado en una asimétrica valoración y política de cuidado de la integridad y materialidad de los Monumentos Nacionales. Desde este lugar, se constata que el patrimonio es un territorio disputado, y que, por tanto, la sociedad contemporánea debiese avanzar hacia una concepción y gestión que considere como elemento central la pluralidad y complejidad de lo patrimonial.

³ Siguiendo el planteamiento de Choay (2007), el Monumento Público del siglo XIX correspondería a “todo artefacto edificado por una comunidad de individuos para acordarse de o para recordar a otras generaciones determinados eventos, sacrificios, ritos o creencias (...) una creación deliberada, cuyo destino ha sido asumido a priori” (p.12), mientras que el Monumento Histórico del siglo XX “no ha sido inicialmente deseado ni creado como tal; se construye a posteriori, por las miradas convergentes del historiador y del aficionado que lo seleccionan entre la masa de edificios existentes” (p.18) y que por ende se seleccionan posterior a su construcción para ser resguardados.

Patrimonio protegido como bien público y acción colectiva

El año 2012, tiempo antes que el patrimonio cultural en el país fuese radicalmente cuestionado en sus bases históricas, figurativas y conceptuales, el historiador del arte y arqueólogo italiano Salvatore Settis exponía en el Festival Puerto de Ideas de Valparaíso una conferencia que, basada en la revisión histórica del modelo legislativo italiano, enunciaba que en la raíz más profunda del patrimonio reside el principio de la utilidad pública y el bien común, y en consecuencia, prima el bien público por sobre el interés privado, principio que por supuesto debiese saber convivir con el peligro de destrucción que le acecha. Lo relevante de las ideas de Settis no es tanto la sentencia sobre la necesidad de proteger y conservar legalmente ante el riesgo que acecha al patrimonio, sino la idea de que el patrimonio constituye un bien público y común de la ciudadanía. Siguiendo a Settis,

Antes que cualquier otra obligación mediante normas, este principio creó algo muy importante: una costumbre difundida, una ética compartida, un sistema de valores civiles que cada generación, desde hace siglos, transmite a las que han de venir. Reconocer la prioridad del bien común quiere decir subordinar al mismo todo interés individual cuando ambos se enfrentan (2013, p. 40).

La idea de bien común enunciada por Settis recupera un lugar que vincula bien común con acción colectiva, toda vez que el patrimonio reconquista desde esta mirada las ideas de derecho a ser ejercido y usado en tanto bien colectivo. Tomando como referencia lo dicho por Settis, es posible reconocer en nuestra trayectoria legislativa patrimonial la presencia de un discurso patrimonial que, aun teniendo un sustrato profundamente colonial y republicano, toma el sentido de lo público en su normativa. Así, ya en el Decreto Ley N°651 promulgado el 17 de octubre de 1925, cuyo resultado es la creación de la primera ley sobre Monumentos Nacionales de Chile, se expresa que son Monumentos Nacionales los objetos con carácter conmemorativo que estén destinados a permanecer en un sitio público. Cuatro décadas más tarde, esta primera iniciativa será reemplazada por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales de 1970, siendo esta última modificada en 2017 a través de la creación de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En ésta se reitera el principio de que serán Monumentos Nacionales los objetos con carácter conmemorativo destinados a permanecer en un sitio público, pero además reconoce expresamente que el patrimonio “en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional” (2017, p. 2). Finalmente, la recién publicada Indicación Sustitutiva de reemplazo al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural ingresado en 2019 al Congreso Nacional, tiene en su horizonte un concepto integral y dinámico del patrimonio, y a su vez acepta como principio fundante de la regulación patrimonial su reconocimiento como bien público y social, con independencia de su régimen de propiedad (2021).

Nuestro interés por explorar críticamente la gestión del patrimonio protegido nos lleva a tomar como punto de partida la premisa expresada en esta última Indicación Sustitutiva, la cual constata que los patrimonios protegidos bajo la figura de Monumentos Nacionales, en su sistema de regulación, constituyen bienes públicos independiente de su régimen de propiedad pública o privada, y en consecuencia constituyen bienes de interés común que pueden, según lo expresado, ser usados por la sociedad. De allí la importancia de leer la relación entre Monumentos Nacionales y las incontables acciones colectivas que individuos y grupos ejercen sobre dichos dispositivos patrimoniales en el último tiempo. En esta articulación, los bienes públicos pueden definirse como bienes cuyo consumo público es indivisible (Samuelson, 1954 en Ostrom, 2003) o bien como bienes cuyo consumo es permitido a todos sin exclusión ni regulación (Musgrave, 1959 en Ostrom, 2003), mientras que la acción colectiva alude al fruto de la tensión que disturba el equilibrio del sistema social (Melucci, 1999) y cuyo poder permite a los movimientos enfrentarse a las élites y a las autoridades, encontrando una oportunidad política para la intervención de agentes sociales que generalmente carecen de ellas (Tarrow, 1997). En su base se ocupan repertorios conocidos de interacción, sin embargo, también se introducen innovaciones y se utilizan los símbolos culturales que estructuran las relaciones sociales. En estos términos, ¿no es a menudo la acción colectiva sobre el patrimonio una forma de intentar perturbar el equilibrio del sistema social que encarna el Estado a través de sus monumentos y fachadas patrimoniales? Si la acción colectiva está inherentemente ligada a responder a tensiones o contradicciones específicas en tanto oportunidad política, una de sus constantes será el uso de ciertas prácticas en la protesta popular urbana (Goicovic, 2020) contra las clases dirigentes que no están dispuestas a compartir sus privilegios ni ceder sus posiciones de poder. De ahí que la acción en el objeto patrimonial en su calidad de bien público pueda pensarse como un instrumento de acción conjunta que tiene el poder de generar cambios profundos en ciertos contextos sociales, un tipo particular de acción colectiva que se manifiesta contra el neoliberalismo y las políticas estatales ligadas a dicho paradigma económico (Almeida, 2020).

Planteados estos aspectos, las situaciones experimentadas recientemente en Chile invitan a considerar los Monumentos Históricos y Monumentos Públicos como depositarios de una acción colectiva donde grupos subalternos encuentran un espacio de interacción contra las élites, pero también, hay casos en que los patrimonios son desatendidos e inhibidos por el propio Estado y otros agentes que participan de su administración. En estos términos, constatamos que los cuatro casos de estudio han sido intervenidos de múltiples formas, despertando una incomodidad en quienes los administran, los cuales terminan aplicando procedimientos y protocolos de cierre y blindaje en su acceso. Pero al mismo tiempo, y no obstante los cuatro patrimonios son protegidos y por ende tendrían en su base la concepción de bien público, se constata también que no tienen igual acuerdo, gestión ni política de cuidado. De este modo, la Villa San Luis de Las Condes, la Iglesia de la Veracruz, el Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo y el Monumento a Baquedano nos permiten discutir

y reflexionar sobre los alcances de la acción colectiva y la acción del Estado en las políticas de conservación y protección, como, asimismo, en el futuro reflexivo de la concepción, uso y gestión del patrimonio, ¿en qué contextos se vuelve legítima la acción colectiva sobre los Monumentos Públicos? Y, por otro lado, ¿en qué medida la calidad de monumento protegido contribuye a la gestión de su conservación?

DISPOSITIVOS PATRIMONIALES EN ESTUDIO

Monumento al General Baquedano, Plaza Baquedano, Región Metropolitana

El Monumento al General Manuel Baquedano, representación de la figura del reconocido líder militar durante la Guerra del Pacífico (1879 - 1883) sobre su caballo Diamante, ubicada sobre la tumba del “Soldado Desconocido de la Patria”, ha sido un punto central en la disputa patrimonial, territorial y política de la ciudad de Santiago.

Ubicada al centro de la ex Plaza Baquedano -hoy rebautizada con el nombre de Plaza “Dignidad”, en relación con una de las principales consignas de la revuelta popular de 2019- fue construida por el célebre escultor Virginito Arias e inaugurada en 1928 por el Presidente Carlos Ibáñez del Campo.

Desde el mismo 18 de octubre de 2019, pasó a ser el centro de la “zona cero” de las manifestaciones, por lo que no tardó en convertirse en un territorio de disputa entre los y las manifestantes, las fuerzas represivas (quienes competían por la ocupación del lugar) y, posteriormente, autoridades políticas que desde sus decisiones explicitarían la importancia que tomaría este monumento.

De esta manera, el Monumento a Baquedano y la Plaza Dignidad se transformarían en el eje de las reivindicaciones sociales, reforzando su simbolismo como centro de la ciudad (Fernández, 2013) y dotándolo de importancia para la ciudadanía, relacionada directamente con el impacto visual y mediático que implica la ocupación de este espacio. Así, como expresa un miembro del colectivo Garra Blanca Antifascista, hinchada del equipo de fútbol chileno Colo-Colo, que al igual que las hinchadas de otros equipos estuvo presente desde el comienzo de las manifestaciones:

Es un lugar asociado al júbilo. Es un sinónimo de triunfo, de alegría popular. Conquistar el centro de la ciudad. (...) Hay algunos que fliparon con la idea de ocupar el centro de la ciudad y sentirse protagonistas. Como somos los pobres, los desclasados, los sin nada y podemos ocupar el centro de la atención nacional e internacional y ocupar también el centro de la ciudad. Es una tarima en medio de un plano (Miembro Garra Blanca Antifascista, comunicación personal, mayo de 2021).



Fig. 1. Vista del muro que protege el plinto de la estatua al General Baquedano, 2021.
Fotografía de Oscar Olivares.

Estos nuevos significados que comenzaron a construirse en torno a este monumento mantuvieron un correlato con diferentes intervenciones que buscarían transformarlo, rayarlo, vestirlo, cubrirlo de banderas y, en definitiva, alejarlo de esa monumentalidad patria que poco significaba para los y las manifestantes, acercándolo, de esta forma, a las reivindicaciones políticas que se estaban levantando. En diálogo con la fecha en que ocurrían las manifestaciones, banderas de pueblos originarios, reivindicaciones del movimiento feminista, consignas contra las autoridades políticas, entre otras intervenciones, tuvieron lugar en este monumento. Frente a las constantes intervenciones y teniendo como punto de inflexión que el 16 de octubre de 2020 el Monumento a Baquedano fuera cubierto por completo de pintura roja, comenzó una disputa por la higienización y protección policial del monumento, en una acción que pareciera querer borrar los vestigios de toda demanda política aquí materializada. Comandado por la intendencia de la Región Metropolitana, fue repintado con una gruesa capa de pintura en dos ocasiones, durante tres días (La Tercera, 2020), medida que, en palabras del intendente, tiene la intención de “restablecer la correcta disposición de los

elementos si es que hay conductas de desprecio a la historia, a los héroes, a los personajes que han contribuido a nuestra República” (Carvajal, 2020, parr.8).

A pesar de lo polémico que podría resultar la historia militar de este monumento para el movimiento social, son los nuevos significados que se construyen en torno a este lugar los que motivan la constante intervención que tuvo hasta antes de su retiro: “La verdad nunca supe quién fue Baquedano, pero a raíz de la discusión que se ha dado [en torno a su restauración] he visto más publicaciones en internet sobre la figura de él” (Transeúnte frente al Monumento a Baquedano, comunicación personal, marzo de 2021). Esta fue una constante durante conversaciones informales mantenidas con quienes participaron a lo largo de las manifestaciones y que, finalmente, tras lo mediático que se tornó la discusión por los intentos de higienizar el monumento de toda marca material de protesta, terminaron conociendo su historia, que poco o nada se relacionaba con los significados construidos sobre él durante la revuelta popular.

Finalmente, en las manifestaciones del viernes 5 de marzo, el Monumento fue incendiado por desconocidos, generando reacciones de diferentes autoridades políticas y agudizando las discusiones sobre el destino que la estatua del líder militar debía tener para resguardar su integridad (Retamal, 2021). Este hecho decantó en que durante la madrugada del 12 de marzo de 2021 el Monumento a Baquedano fuera retirado de la plaza para ser restaurado en el plazo de un año. Junto con esta medida, dos días después del retiro comenzó la instalación de un muro blindado de tres metros de altura que rodearía el ahora pedestal vacío y la tumba del Soldado Desconocido para su protección, acompañado de una constante custodia policial (Fig. 1) (Solís, 2021).

Iglesia de la Veracruz, Región Metropolitana

El caso de la Iglesia de la Veracruz nos plantea otra experiencia de acción colectiva sobre monumentos patrimoniales que nos invita a reflexionar sobre los sentidos que subyacen tras la intervención popular, y cómo los intereses conservacionistas y la necesidad de protección material han deslegitimado las acciones sobre este bien.

Ubicada en el corazón del Barrio Lastarria, y actualmente dentro de los límites de la “zona cero” de las manifestaciones sociales, la Iglesia de la Veracruz desde sus inicios se convirtió en un hito fundamental para la conformación de uno de los barrios más emblemáticos de la ciudad de Santiago. Reconocida por su valor histórico y arquitectónico, esta Iglesia católica de estilo neoclásico comienza su construcción en 1852 con el propósito de albergar una reliquia de «la veracruz» (verdadera cruz), una astilla de la estructura en que habría sido crucificado Cristo, y como un modo de honrar la memoria del conquistador Pedro de Valdivia. La construcción del templo estaba a cargo del arquitecto Claudio Brunet de Baines, quien luego de su muerte es sucedido por el connotado urbanista de la época Fermín Vivaceta, quien finaliza su obra en 1857. Considerando la necesidad de conservar su valor patrimonial



Fig. 2. Puerta de la Iglesia de la Veracruz tapada con latas. Paredes y pilares rayados en el marco de las movilizaciones sociales, 2021. Fotografía de Álvaro Hoppe.

y artístico, la iglesia y sus dos casas parroquiales aledañas fueron declaradas Monumento Histórico en 1983. Además, desde 1998 está incluida en la Zona Típica Mulato Gil de Castro. Pero a pesar de que el templo ha estado permanentemente presente en la vida social del barrio, y que a lo largo de su existencia ha sido un lugar de encuentro y comunión para sus feligreses y visitantes, hoy el panorama que se observa dista profundamente de aquella iglesia vivaz y activa. Durante los últimos años, y sobre todo producto de la revuelta popular, ésta y otras iglesias se han convertido en espacios de confrontaciones y disputa, por lo que han sido objeto de diversas acciones y ataques, además de rayados e intervenciones en sus muros (El Mercurio, 2020). El 12 de noviembre de 2019, en el marco de una jornada de manifestaciones y en un confuso incidente que aún es materia de investigación, la Iglesia de la Veracruz sufre un ataque incendiario que dañó gravemente el frontis e interior de la construcción (Edwards, 2020). En un hecho que fue condenado por entidades gubernamentales, eclesiásticas y de la sociedad civil, el Subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda, señalaba que:

Aquí están atacando un Monumento Nacional, y al atacar un Monumento Nacional no se dañan los ladrillos, no se dañan los materiales, se daña el alma de un pueblo, se daña la libertad de culto y se daña un patrimonio que hemos construido por siglos como país (Valles & Bahamondes, 2019).

Pero cabe preguntarse cuáles son los motivos que hay detrás de la quema de ésta u otras iglesias, y si los valores y «alma del pueblo» en realidad están hoy en sintonía con aquellos valores canónicos representados en la institución que las ha levantado. Lo cierto es que, debido a los ataques incendiarios, sumado a las constantes intervenciones, rayados y afiches que se han instalado en su fachada, la iglesia ha cerrado sus puertas de forma indefinida y sellado sus accesos, una medida de seguridad que han adoptado diversos templos religiosos a lo largo del país. ¿Con qué nos encontramos hoy? Con una iglesia completamente blindada. Sus puertas y ventanas han sido clausuradas y reforzadas con rejas, planchas de madera y placas metálicas, imposibilitando el acceso a los y las transeúntes del lugar. Además, se han ubicado cámaras de seguridad en diversos puntos del templo como un método de constante vigilancia. Sobre las puertas metalizadas y los muros que rodean la iglesia se observan las incontables capas de pintura que el municipio ha encomendado repintar en múltiples ocasiones para esconder los rayados que durante meses han copado sus muros y accesos (Municipalidad de Santiago, 2020). Pero, aunque constantemente se vuelva a pintar de su pulcro color burdeos, como se puede apreciar en la Fig. 2, vuelven a aparecer escritos y consignas que alteran su fachada, tales como: «La única iglesia que ilumina es la que arde», «Tu silencio es culpa», «Curas violadores» y «Aborto libre para que decida la mujer». Y es que la calidad patrimonial del templo no ha sido impedimento para las acciones en su contra, por el contrario, sus muros se han convertido en un espacio-lienzo cargado de simbolismos y descontento social. Aun así, hoy nos encontramos ante una iglesia invisible, que no pareciera llamar la atención de quienes transitan por el barrio. Sus puertas selladas y ocultas tras capas de pintura no invitan a relacionarse con este espacio, que más bien se convierte en un gran muro impenetrable que pasa inadvertido e invisibiliza el sitio patrimonial que se esconde tras sus sólidas medidas de protección.

Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, V Región

En contraste con la atención política y mediática que han recibido el Monumento a Baquedano y el ataque a la Iglesia de la Veracruz, el Monumento Histórico Balneario Popular Rocas de Santo Domingo ha experimentado desde antes de su declaratoria un evidente desinterés en su conservación por parte de las autoridades que, de la mano con las fuerzas de la naturaleza, lo han llevado a encontrarse, en la actualidad, en claras condiciones de abandono. Este sitio de memoria se compone de las ruinas de un complejo vacacional construido durante el gobierno de Salvador Allende en la orilla de la playa de Marbella, en la comuna de Santo Domingo, dirigido a las clases populares del país. Desde su inauguración a fines del año 1971 hasta 1973 alcanzó a ser utilizado en dos periodos de veraneo, hasta que luego del Golpe Militar se enviaran integrantes de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas a las instalaciones de este balneario para recibir instrucción y comenzar a estructurar lo que posteriormente sería el mayor organismo represivo durante los primeros años de la dicta-



Fig. 3. Superficie del Sitio de Memoria Balneario Rocas de Santo Domingo tras las recientes marejadas de junio, 2021. Fotografía de Oscar Olivares.

dura cívico-militar, la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) (Fundación por la Memoria San Antonio, 2018).

El Balneario Popular Rocas de Santo Domingo se mantuvo bajo la propiedad de la DINA, siendo utilizado como lugar de vacaciones de su personal y, en paralelo, según el relato de sobrevivientes del espacio, como centro de detención clandestino hasta que, en el año 1978, luego de su disolución, pasó a manos de la Central Nacional de Informaciones (CNI). No fue hasta 1990, tras un irregular traspaso, que la propiedad quedó en manos de la División de Bienestar del Ejército de Chile, permaneciendo en estado de abandono y restringiendo su entrada al público (Cabeza et al. 2017). En noviembre de 2013, en una acción coordinada de la Municipalidad de Santo Domingo y el Ejército de Chile, el complejo vacacional, que hasta ese entonces mantenía su estructura en pie, fue demolido y desmantelado, dejando solamente los cimientos de las construcciones. Frente a este escenario, se agudizaron las acciones de sobrevivientes del sitio y otros actores simpatizantes para conseguir la protección de los cimientos restantes como Monumento Histórico. A partir de esto se conformó la Fundación por la Memoria San Antonio, organización que tras la declaratoria del inmueble como Monumento Histórico el 12 de noviembre de 2014 se ha encargado de su gestión y puesta en valor.

A pesar de su protección, el hecho de que la propiedad permanezca en manos del Ejército condicionó por años el acceso e intervención del espacio y, por consecuencia, el tipo de gestión y las acciones conmemorativas que se pueden realizar. Según el relato de Isabel Soiza, miembro fundadora de la Fundación por la Memoria San Antonio, los hostigamientos han ido desde el intento de detención a un ex prisionero que visitó el recinto el día siguiente de su declaratoria, pasando por la constante vigilancia de sus actividades por personal policial, hasta el retiro, en manos de desconocidos, de todo tipo de marcaje que han intentado instalar, llegando incluso a la remoción de una placa conmemorativa de concreto instalada en el frontis del sitio (Comunicación personal, abril de 2021). Sumado a las dificultades que la condición legal de propiedad implica, el avance de la marea ha deteriorado gran parte de los cimientos que aún quedaban en donde alguna vez estuvieron las cabañas, llevándose consigo las rejas de alambre que cerraban una cara del perímetro y el sector donde se encontraban los accesos originales a la playa ubicada a los pies del sitio de memoria (Fig. 3). En este marco, y lejos de interesarse en proteger e incentivar su gestión, el 8 de diciembre de 2020 una máquina retroexcavadora enviada por la Municipalidad de Santo Domingo hizo ingreso al recinto y abrió una huella para habilitar el tránsito peatonal y facilitar el acceso a la playa dentro del polígono de protección considerado en la declaratoria (Pérez, 2020).

En la actualidad, el recinto se encuentra en un evidente estado de abandono, sufriendo un constante deterioro por el avance de la vegetación, las marejadas y oleajes constantes del mar. Sumado al actuar de turistas que, en desconocimiento de la calidad de Monumento Histórico del sitio, realizan fogatas y campamentos, dejando en muchas ocasiones su basura en diferentes lugares del recinto (Isabel Soiza, comunicación personal, 6 de abril de 2021).

Villa San Luis de Las Condes, Región Metropolitana

Similar al Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, el escenario actual del terreno de la Villa San Luis de Las Condes está lejos de encarnar la convulsionada trama histórica de este lugar. O, tal vez, el desolado y enrejado sitio con el que hoy nos encontramos justamente representa el devenir de un proyecto cuya conservación patrimonial se ha puesto en cuestión, y que ha debido sortear las presiones de millonarios proyectos inmobiliarios en uno de los terrenos más costosos de la ciudad de Santiago. Y es que las disputas por este controversial territorio tienen una larga data, que no solamente nos hablan del actual poder de agencia de los intereses económicos, sino también de cómo elegimos hacernos cargo de nuestra memoria histórica.

Emplazado en la actual calle Presidente Riesco en la comuna de Las Condes, se inaugura en 1972 el emblemático proyecto de integración social urbana Villa San Luis, que buscaba dar solución habitacional a más de mil familias, rompiendo con la segregación socioeconómica de la ciudad. Con el Golpe de Estado en 1973 este proyecto de la Unidad Popular se ve truncado, dando lugar a un sistemático y brutal desalojo de sus habitantes, quienes,



Fig. 4. Block de Villa San Luis derrumbado, 2021. Fotografía de Álvaro Hoppe.



Fig. 5. Vista del cierre del predio de Villa San Luis de Las Condes, 2020. Un block en pie y otro en derrumbe. Fotografía de Ignacia Luco.

aun siendo propietarios legales de los departamentos, son expulsados a comunas periféricas -incluso en camiones de basura- para ceder aquéllos a personal del Ejército (Allende & Olave, 2018). Tras el retorno a la democracia, las Fuerzas Armadas inician su progresiva venta a grupos inmobiliarios privados, que comienzan a demoler los blocks de departamentos para reemplazarlos por modernas torres de oficinas, con el fin de crear uno de los polos económicos más lujosos de la capital.

La demolición de los últimos edificios que aún quedan en pie significaría el final de la emblemática Villa San Luis y la posibilidad de que su historia cayera en el olvido. En este contexto, las y los ex pobladores desalojados no se quedaron pasivos, promoviendo la reactivación de un proceso de patrimonialización ciudadana que ha buscado conservar los últimos vestigios de la villa, como un modo de visibilizar la historia del lugar y las violaciones a los derechos humanos ocurridas allí durante la dictadura, así como resaltar su relevancia social, arquitectónica y política para el país (Gertosio, 2019). Encabezado por el arquitecto Miguel Lawner y la Fundación Villa San Luis, este proceso obtuvo su primera victoria el año 2017, cuando el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) aprueba la protección de un área de 4.329 m² correspondientes al Lote 18 (actuales block n°14 y n°15) bajo la declaratoria del sitio como Monumento Histórico. No obstante, la presión de la empresa inmobiliaria dueña del predio fue suficiente para que, a dos años de esta declaratoria, el mismo CMN permitiera la demolición de los últimos edificios en pie en pos de la construcción de nuevas torres de oficinas, abriendo la posibilidad de desafectación del inmueble y comenzando un largo y engorroso proceso de negociaciones que culminaría el año 2020 con la reducción del polígono declarado Monumento Histórico a un área de 1.000 m², con la propuesta de crear un museo-memorial sobre los vestigios del block n°14 (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021). A pesar de que este acuerdo ha sido celebrado por las diversas partes, cabe cuestionarse la fragilidad que tienen los sitios de valor patrimonial cuando priman las enormes posibilidades económicas que tienen los territorios donde se emplazan.

Pero los conflictos con el terreno de la ex Villa San Luis no terminan con la construcción del futuro museo. Debido a su condición de bien privado, hoy es un patrimonio prohibido al acceso público, que lleva años enrejado, abandonado y custodiado. Tras los escombros y el deterioro (Fig. 4) se observa con dificultad las huellas de lo que otrora fue aquel integrador complejo habitacional. Así, como se logra apreciar en la Fig. 5 y apelando a la peligrosidad en la que se encuentran actualmente los edificios, hoy se impide el uso del monumento, además de cualquier acción colectiva que pueda realizarse en el lugar (Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, 2019). No olvidemos, sin embargo, que fue la misma empresa inmobiliaria la que, en su intento por evitar la declaración como Monumento Histórico, cuatro días antes de la discusión, comenzó la demolición ilegal de los últimos edificios (Valencia, 2017). De esta manera, nos encontramos ante un espacio protegido por el Estado, pero de propiedad privada; un sitio declarado como patrimonio, pero que impide la acción ciudadana, el goce y las manifestaciones sociales y conmemorativas.

VOCES AUTORIZADAS Y ESCALA DE VALORES EN LO PATRIMONIAL

Los casos de estudio analizados, con sus especificidades históricas, legales y políticas, constituyen hitos fundamentales para comprender lo que venimos entendiendo como antípodas patrimoniales, esto es, asimetrías en las dinámicas de la gestión del patrimonio protegido, especialmente en lo que concierne al precario equilibrio en el cuestionamiento contra las acciones colectivas de intervenciones a la materialidad arquitectónica y monumental. Desde esta línea, proponemos analizar las contradicciones desde dos ámbitos. Por una parte, la relevancia que adquiere la defensa de patrimonios que representan valores de los poderes dominantes como el militar, económico y religioso por sobre otros, prueba que hace imposible no pensar en el segundo aspecto, esto es, las diferencias de cuidado y gestión sobre estos bienes. Las experiencias aquí descritas evidencian una relación asimétrica en su conservación y en las políticas de cuidado de la materialidad e integridad de unos patrimonios por sobre otros.

En este sentido, la reacción mayormente hostil y ofensiva hacia las acciones contra monumentos por parte de las voces autorizadas del Colegio de Arquitectos y equipos consultores de arquitectura y urbanismo, el Consejo de Monumentos Nacionales, el Ejército de Chile y diversos representantes del gobierno de Sebastián Piñera, entre otros muchos grupos, pareciera jerarquizar la relevancia del patrimonio en un sistema de valores donde los patrimonios representativos del poder militar, económico y religioso serían más significativos que otros. No es casualidad que la prensa oficial, el gobierno y los sectores más conservadores hayan reaccionado con mayor indignación ante la destrucción de Monumentos Nacionales hegemónicos, representantes de los valores patrios, militares y oligárquicos, que a monumentos históricos representativos de la violencia política y los derechos humanos, como son los casos del Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo o la Villa San Luis de Las Condes. Sin ir más lejos, el diputado Osvaldo Urrutia del partido Unión Demócrata Independiente, señaló que “el traslado del Monumento al General Baquedano, héroe de nuestra patria, y al Soldado Desconocido, sería una tremenda derrota para nuestra democracia y, por ende, un triunfo de los violentistas y delincuentes” (Prensa Radio Agricultura, 2021). Asimismo, la Consultora Atisba Monitor, en su informe “Estallido Social Eje Alameda-Providencia” señala que “el daño patrimonial de la violencia es enorme, no sólo por el rayado y destrucción de los edificios o los ataques incendiarios, sino por la relevancia que tienen lugares afectados para la identidad y la memoria de los capitalinos” (2019, p. 34). Por su parte, el Presidente Sebastián Piñera agregó que:

Nosotros como gobierno vamos a reponer la estatua del General Baquedano en la Plaza Baquedano. Primero como un reconocimiento al tremendo aporte que hizo el general Baquedano al ganar la guerra del Pacífico, y segundo porque queremos manifestar nuestro aprecio y respeto por nuestros héroes (Prensa Tele13, 2021).

En su conjunto, estas declaraciones, representativas del pensamiento e ideología de sectores conservadores, dejan en evidencia la legitimación y reconocimiento hacia un

monumentalismo militar y oligárquico, fenómeno que no es exclusivamente contemporáneo, sino que se remonta a otras revueltas populares del siglo XX. Y tal como ocurriera en aquel entonces, la prensa oficial y el poder político hacen notar su indignación hacia la destrucción de inmuebles patrimoniales representativos de las Fuerzas Armadas y de Orden, de la iglesia y de la oligarquía; una ruptura de continuidad histórica que se reactualiza con la intervención del patrimonio durante la revuelta popular de 2019, con la diferencia de que, para el caso reciente, las acciones contra dispositivos patrimoniales tuvieron un carácter anticlerical más marcado, lo que puede explicarse por diversas razones, entre ellas, las graves acusaciones contra personeros de la iglesia católica.

Cabe destacar aquí, que el 4 de mayo del presente año el Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos lanzó una declaración⁴ donde se buscó reflexionar sobre la resignificación patrimonial en torno a la figura del General Baquedano. Si bien en dicha declaración se menciona la complejidad de la significación patrimonial de la figura de Baquedano, realizándose un llamado al diálogo entre las instituciones, la sociedad civil y los diferentes actores sociales, se parece obviar las profundas asimetrías y contradicciones ideológicas que existen entre diferentes sectores políticos. Al parecer, esta declaración, más que analizar el fenómeno en toda su complejidad, busca reflejar un discurso políticamente correcto que se cuadre con la lógica de lo democrático, el cual inhibe las contradicciones ideológicas y políticas de los sectores subalternos en su justificación de la destrucción del patrimonio militar y religioso, desentendiendo que la noción monumentalista tradicional resulta ajena e incluso hostil para importantes sectores de la sociedad civil. Si bien la declaración del Comité de Patrimonio reconoce que muchos monumentos “han sido producto de conquistas territoriales, de sometimiento de un pueblo sobre otro, de imposición sobre minorías, así como también de procesos de cambio, entre otras causales, permaneciendo en el espacio público una historia oficial” (Comité Patrimonio Colegio de Arquitectos, 2021), desconsidera cuáles son las lógicas de destrucción -explicitadas en discursos de los movimientos sociales-, amparándose incluso en el marco legal, el cual tipifica estas acciones como “delitos”, cuadrándose, de esta forma, con el discurso ligado a la criminalización de la protesta social y la reproducción de un sistema de valores patrimoniales diferencial y jerarquizado. Para situarnos, cabe destacar que a pesar de entender la complejidad del Monumento a Baquedano (por lo que representa en términos de abuso a la población civil e indígena), no se menciona que dicho monumento fue fundado bajo decisiones políticas unilaterales en el contexto de la dictadura militar de Carlos Ibáñez del Campo en septiembre de 1928.

Durante la investigación se realizaron entrevistas a personas que fueron testigos de las intervenciones y ataques físicos a la estatua del General Baquedano y a algunas iglesias ubicadas en el centro de Santiago. En ellas, y en contraposición con el discurso oficialista del poder político, podemos apreciar las asimetrías frente a lo que se entiende por patrimonio

⁴ Recuperado de: <https://colegioarquitectos.com/noticias/?p=27245>

y memoria histórica. Con respecto a la quema de las iglesias, entre ellas La Veracruz, uno de los entrevistados catalogó la acción como “emocionante”, mientras que otro agregó:

Fue súper chocante ver caer la punta de la iglesia, fue hermoso, fue como lo que siempre esperé. Es que la iglesia igual representa poder (...), y sabemos que los edificios, los monumentos a ellos les duele que se los toquen, a la iglesia y al Estado (Comunicación personal, abril 2021).

Ambos coinciden en que fue un acto espontáneo y no planificado, un hecho propio de las dinámicas de la revuelta social, que tuvo componentes anticlericales muy definidos, por lo general relacionados con un rechazo hacia el carácter colonialista, la corrupción y abusos que han puesto en cuestión a la institución católica.

Uno comprende, así como en términos más teóricos, que los espacios que se habitan siempre son políticos, siempre hay una correlación de fuerzas intrínsecas a los lugares. Entonces, claro, la iglesia ya está deslegitimada (...), el tema de la pedofilia que se ha ido filtrando, esto ya es lo último, el pelo de la cola, pero la iglesia ya viene siendo deslegitimada hace siglos. Yo creo que representa hartito la violencia institucional, las imposiciones, el autoritarismo, las jerarquías, el encubrimiento, corrupción, o por lo menos para mí es eso (Comunicación personal, abril 2021).

De esta forma, el daño a la iglesia está relacionado a su carga simbólica, estableciendo una ruptura con el legado que representa, por ende, desde esta mirada, la acción no es contra el bien patrimonial en sí, sino es un medio para expresar una denuncia a la institución. En este mismo sentido, respecto al incendio a la estatua de Baquedano durante las manifestaciones y a lo que representa su figura, una entrevistada señala:

Estaba felizmente presente, fue un momento realmente de mucha alegría. Es que, de verdad, fue muy emocionante ver cómo se quemaba la estatua de Baquedano (...). A mí me hace muy feliz la certeza de que hay un pueblo que está dispuesto a aborrecer las figuras de dominación de la clase dominante, las figuras de hombres que han sido hombres torturadores, hombres que han pisoteado la dignidad del pueblo, que han mandado a matar al pueblo, como lo hizo el general Baquedano, hombres blancos que participaron de la colonización, como lo hizo el general Baquedano, entonces me hace muy feliz sentir que hay un pueblo dispuesto a aborrecer esa figura; pero no sólo a aborrecerla, sino que el hecho de aborrecerla implica ya todo un proceso de reconocimiento de la subjetividad histórica propia, que es: «Nosotros y nosotras y nosotres no somos esa historia», «Nosotras y nosotres no somos el general Baquedano», «Nosotras y nosotres somos el pueblo que pisoteó el general Baquedano» (Comunicación personal, marzo 2021).

De acuerdo con estas palabras, cuando se quema un monumento patrimonial de estas características, se devela que el dispositivo patrimonial es un espacio político en disputa, y que la memoria representada en él:

No es la memoria de las clases dominantes y que no tiene por qué serla. ¿Por qué debemos tener la identidad de nuestros opresores? No, no es nuestra identidad, y ese ejercicio a mí me hace muy feliz, ver que está sucediendo, y que no se quema cualquier estatua; ahí hay una inteligencia y hay una noción histórica, anticolonialista, antimilitarista y de reconocimiento de la propia historia (...). A mí me parece muy hermoso cuando se tiran abajo figuras como la de Pedro de Valdivia, y la de Caupolicán intacta. En el fondo, también me parece que es un ejercicio anticolonialista (Comunicación personal, marzo 2021).

Estos relatos son elocuentes en expresar la asimetría y contradicción entre posturas políticas e ideológicas que difícilmente pueden entrar en diálogo, como lo expresa la declaración del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos. Se trata de formas antagónicas de entender la memoria histórica del país, sobre todo encarnadas en dispositivos patrimoniales que representan, para un importante sector de la sociedad civil, aquello que rechazan de su país en términos de memoria histórica y de proyecto país. Cualesquiera sean las razones, nos encontramos ante contradicciones propias de un sistema de valores del patrimonio, las cuales no se expresan solamente en las asimétricas relaciones que grupos de la sociedad y las voces autorizadas más conservadoras establecen con los monumentos, sino que también en las diferencias constatadas en la gestión patrimonial que demuestran arraigar una ética que establece y define lo posiblemente conservable en el tiempo, y que por tanto, tiende una valla a aquellos patrimonios residuales que parecieran prescindibles para el relato de la memoria oficial y el legado a las futuras generaciones.

ASIMETRÍAS EN LA VALORACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO

Los cuatro casos de estudio que hemos revisado expresan notorias diferencias en la gestión y conservación patrimonial, y, por lo tanto, en la valoración que los organismos públicos les otorgan a unos monumentos por sobre otros. Y es que la defensa del patrimonio oligárquico, militar y religioso pareciera predisponer una asimetría en el tratamiento de los bienes patrimoniales, lo que no sólo se manifiesta en su protección y resguardo material, sino que también nos plantea interrogantes sobre los tipos de memorias que se vuelven legítimas de recordar.

Así, mientras monumentos como la Iglesia de la Veracruz y el Monumento a Baquedano han sido blindados y constantemente intervenidos por organismos públicos para -de acuerdo a su discurso- mantener su integridad, la ex Villa San Luis y el Balneario Popular Rocas de Santo Domingo enfrentan una gestión marcada por el abandono y demolición. Vemos cómo periódicamente se han pintado y repintado iglesias y estatuas de héroes patrios, cómo se han puesto muros para protegerlos de la acción colectiva, cómo incluso han retirado al general Baquedano para restaurarlo y conservarlo en un lugar fuera del alcance público, mientras en

contraste los sitios de memoria claman por mantenerse en pie y no caer en el olvido estatal. Vemos cómo se condenan públicamente las intervenciones a aquellos monumentos que encarnan el discurso de la memoria oficial, aludiendo a que son ataques a la historia y a la memoria que han forjado nuestra nación, y cuestionando el legado que se le está dejando a las futuras generaciones. ¿Pero qué pasa con las memorias incómodas, aquellas que no representan a militares en la guerra, que no resaltan valores religiosos, sino que representan esas memorias subterráneas (Pollak, 2006) vinculadas a grupos populares o que recuerdan los horrores de la dictadura? ¿No son acaso también patrimonios que forman parte de nuestra identidad nacional? Como si no estuviesen considerados dentro de la misma escala de valores, la Villa San Luis y el ex Balneario Popular no cuentan con la misma atención y política de cuidado que la Iglesia de la Veracruz y el Monumento a Baquedano, aun cuando todos son tutelados por el Estado y debiesen estar en el mismo listado de bienes que buscan ser conservados para las futuras generaciones. Las memorias que representan y la historia política que encarnan parecieran no merecer el mismo interés y atención estatal y profesional, y no merecen, por lo tanto, una cobertura mediática y un gasto público incuestionable. Y es que, al menos en los casos revisados, no pertenecer a la triada del valor oligárquico-militar-eclesiástico ha exigido a los monumentos y a las comunidades que buscan protegerlos la activación de una acción colectiva que los ponga en valor, que los instale en la esfera pública y que vele por su conservación material y simbólica.

Aun así, en ningún caso la acción colectiva sobre monumentos ha sido legitimada, y más allá de las razones que haya detrás de las intervenciones o de la importancia que tienen para su eventual conservación, estas acciones han sido detenidas, criminalizadas y alejadas mediante placas metálicas y paredes terciadas. ¿En qué contextos se valida la intervención de monumentos patrimoniales? Entendiendo que el patrimonio es dinámico y representante de determinadas identidades, ideologías y paradigmas, y que por lo tanto está en constante resignificación, nos preguntamos si éste puede ser realmente utilizado por la sociedad civil fuera de los usos para los que se erigió. ¿Son los muros de una iglesia espacios legítimos para manifestarse contra la institución que la encarna? ¿Es la estatua de un general un espacio donde plasmar el descontento de las masas populares? Los casos revisados nos plantean que no. Que los usos vinculados al patrimonio colectivo parecieran ser válidos cuando se relacionan con el fin para los cuales fueron originalmente protegidos: para su permanencia íntegra en tanto legado a las futuras generaciones. La reiterada manifestación que cuestiona y criminaliza la acción colectiva sobre los monumentos, y que borra y elimina el gesto de la acción colectiva, retiene un principio conservador que pone ante todo la integridad en el centro de la política de restauración y conservación patrimonial, restando la posibilidad de discutir al menos modelos de restauración y conservación afines a destacar las huellas de la acción humana que los grupos depositan en los monumentos.

Lo interesante aquí es cuestionarse qué se teme con la destrucción o desmonumentalización material de este tipo de monumentos; por el vínculo entre el acto de denuncia y la

materialidad donde se inscribe ese gesto. Se observa una evidente preocupación por proteger aquellos monumentos que se han instituido como un relato de la historia oficial de nuestro país: monumentos a colonizadores, militares, templos religiosos y emblemas patrios, pero pareciera que no sólo se resguarda el espacio físico y material del monumento, la libertad de culto o la valentía de los líderes militares, sino que también se protege a la ciudad de actos que desestabilizan el orden establecido, que cuestionan los símbolos que han dejado de representar a las clases populares (o que en realidad nunca las representó), y de actos que cuestionan la legitimidad y el poder «real» de ciertos poderes fácticos. Así, el cuestionamiento en clave delictiva hacia las intervenciones materiales del patrimonio podría hablarnos de un temor hacia la posibilidad de que el pueblo, la ciudadanía o las masas populares se conciban como sujetos(as) capaces de incidir en el ordenamiento simbólico y material de la ciudad y sus bienes públicos, y no se reduzca sólo a un problema por la conservación física de las construcciones patrimoniales.

En contrapunto, habría que preguntarse también qué hay tras la falta de interés y voluntad conservacionista sobre aquellos monumentos que se relacionan con memorias subalternas y que no están ubicados en la cima de la escala de valores, ya que mientras unos bienes públicos se protegen, otros se deterioran y desaparecen esperando su atención y cuidado. En cualquier caso, la acción colectiva sobre el patrimonio también se vuelve ilegítima para quienes administran y son dueños legales de los sitios, aun cuando las razones de su resguardo no sean necesariamente su puesta en valor como patrimonio. Así, vemos cómo los intereses y la propiedad privada del territorio han impedido que diversos colectivos ingresen al Balneario Popular Rocas de Santo Domingo o a la ex Villa San Luis, cercando el perímetro con rejas, hostigando a sus visitantes y quitando placas conmemorativas u otros elementos que intentan rescatar la historia de aquellos lugares. Durante años ha primado el valor privado y económico de estos bienes patrimoniales, prohibiendo y dificultando la utilización de sus espacios. No obstante, en ambos casos ha sido justamente la acción colectiva la que ha permitido incidir en la gestión patrimonial y protección de los sitios, considerando en esto las novedosas formas de vinculación de la ciudadanía con el patrimonio, por lo que cabe preguntarse si no se vuelve ésta necesaria, en cualquiera de sus formas, para poner en valor y cargar de sentidos estos monumentos en tanto bienes públicos de nuestra sociedad.

CONCLUSIONES

A lo largo de este texto hemos enfatizado las contradicciones que hoy habitan en el campo de gestión del patrimonio protegido. De igual forma, hemos buscado dar cuenta que la acción colectiva sobre la materialidad monumental se ha vuelto un horizonte necesario para comprender actualmente lo patrimonial, evidenciando que hoy asistimos a un proceso de redefinición en sus usos, funciones, representaciones y marcos de valoración. En este escenario resulta interesante observar cómo la administración del patrimonio protegido, con

una legislación que está próxima a cumplir cien años de existencia, es ejercida por prácticas y discursos autorizados regidos bajo los mismos parámetros establecidos en su etapa inaugural, los cuales insisten en desoír el potencial alcance que las manifestaciones de intervención sobre los monumentos podrían tener, dando cuenta de una profunda desconexión entre la práctica oficial más conservadora de resguardo y la interacción de las personas con el patrimonio monumental que disputan sus principios de integridad, autenticidad e historicidad.

A partir de la descripción y comparación de los cuatro casos de estudio trabajados, - Ex Villa San Luis de Las Condes, Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, Monumento Público General Baquedano e Iglesia de la Veracruz-, hicimos hincapié en la directa asociación entre escala de valores del patrimonio y políticas institucionales de cuidado, para lo cual se revisaron los componentes valóricos y prácticos que marcan los distintos procesos de resguardo y conservación sobre unos y otros, horizonte en el cual dimos cuenta que en dicha política de cuidado prima el resguardo de la materialidad monumental de acuerdo a una noción experta conservadora, principalmente arquitectónica, que privilegia una conservación ajustada a una escala de valores descontextualizada y desactualizada, superponiendo una petrificada relación del presente con el pasado (Lacarrieu, 2019).

Asimismo, los casos escogidos demuestran que los monumentos nacionales, aunque en términos regulatorios sean definidos como bienes públicos, -y en consecuencia podrían ser concebidos como espacios de uso y apropiación por la sociedad-, su intervención ha tenido como consecuencia su cierre y blindaje. ¿Acaso estamos ante un «patrimonio en lugar no habitado», contrario a la genuina idea del patrimonio como lugar de todos y todas para ser disfrutado? En este contexto, si consideramos que la materialidad es un eje importante para transmitir memorias y otorgar significados a los dispositivos patrimoniales, los desafíos que estos casos plantean son, entonces, cómo poner en valor un patrimonio que no puede ser utilizado, observado, intervenido ni apropiado, y cómo, en definitiva, se pueden concebir espacios patrimoniales que dialoguen con los cambios sociales que plantea el Chile actual.

Al mismo tiempo, estas contradicciones invitan a pensar necesariamente lo patrimonial en su complejidad y pluralidad, no eliminando esas asimetrías, sino que asumiéndolas como parte inherente de la concepción y gestión del patrimonio en la sociedad contemporánea. En este sentido comprendemos que, así como el patrimonio está en constante diálogo con los procesos sociales y los sentidos que se le otorgan en determinados contextos, su materialidad y relación tangible con la sociedad, así como su rigidez, deben también replantearse para no perder su calidad de bien público. Desde esta línea, se vuelve necesario problematizar en el discurso y en la gestión del patrimonio la alteración de la integridad material y el creciente cuestionamiento al régimen de historicidad de los bienes patrimoniales. Las evidencias constatadas sacan a la luz la necesidad de comprender e integrar la noción sobre las materialidades y entonces avanzar hacia la desmonopolización de la gestión patrimonial basada no sólo en la distinción material e inmaterial, sino que en la diversidad de aquellos procesos de patrimonialización que desplazan el eje conservacionista de su centro. En este sentido,

la pluralidad de materialidades, los novedosos modos en que la sociedad se vincula con sus patrimonios y perspectivas contemporáneas de restauración y conservación desbordarían el limitado y canónico esquema monumentalista. El aporte que proyecta la transformación de lo patrimonial constatada abre, en definitiva, la posibilidad de emparejar la cancha, aplanando aquella prevalencia del patrimonio material en tanto “expresión y herencia de la alta cultura” (Lacarrieu, 2007) por sobre aquellos otros patrimonios de aquellas comunidades excluidas y marginadas.

REFERENCIAS

- Allende, F., & Olave, S. (2018). *El despojo de la Villa San Luis de Las Condes*. Santiago: Ceibo Ediciones.
- Almeida, P. (2020). *Movimientos sociales: la estructura de la acción colectiva*. Buenos Aires: CLACSO.
- Atisba Monitor. (2019). *Estallido social eje Alameda-Providencia. Impactos urbanos, económicos y sociales*. Recuperado de: https://www.atisba.cl/wp-content/uploads/2019/12/Reporte-Atisba-Monitor-Estallido-Social_Alameda-Providencia-print.pdf
- Bancada UDI rechaza el posible traslado de la estatua de Baquedano: “Sería un triunfo de los violentistas”. (10 de marzo de 2021). Radio Agricultura. Recuperado de: <https://www.radioagricultura.cl/politica/2021/03/10/bancada-udi-rechaza-el-posible-traslado-de-la-estatua-de-baquedano-seria-un-triunfo-de-los-violentistas.html>
- Cabeza, A., Cárdenas, A., Lawner, M., Seguel, P., & Bustamante, J. (2017). *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos: Sitios de memoria protegidos como monumentos nacionales 1996-2016*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Carvajal, C. (17 de octubre de 2020). Felipe Guevara confirma que repintado de monumento a Baquedano fue ordenado por la intendencia. Diario U Chile. Recuperado de <https://radio.uchile.cl/2020/10/17/felipe-guevara-confirma-que-repintado-de-monumento-a-baquedano-fue-ordenado-por-la-intendencia/>
- Choay, F. (2007). *Alegoría del patrimonio*. Barcelona: Editorial Gustavo Gilli.
- Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental, Colegio de Arquitectos de Chile. (4 de mayo de 2021). Patrimonios resignificados, una reflexión sobre la plaza Baquedano y su monumento. Recuperado de: <https://colegioarquitectos.com/noticias/?p=27245>
- Edwards, S. (4 de enero de 2020). Las dudas sobre cómo se quemó el Cine Arte Alameda y otras condenas apresuradas. El Líbero. Recuperado de: <https://ellibero.cl/actualidad/las-dudas-sobre-como-se-quemo-el-cine-arte-alameda-y-otras-condenas-apresuradas/>
- El Mercurio. (8 de febrero de 2020). Templos religiosos en el país permanecen blindados tras 63 ataques durante crisis social. Recuperado de: <https://merreader.emol.cl/2020/02/08/content/pages/img/pdf/QQ3OCVUU.pdf?gt=070001>
- Fernández, R. (2013). El espacio público en disputa: Manifestaciones políticas, ciudad y ciudadanía en el Chile actual. *Psicoperspectivas*, 12(2), 28-37.

- Fundación por la Memoria San Antonio (2018). La Construcción de un Sueño. Sitio de Memoria Rocas de Santo Domingo. San Antonio, Chile.
- Gertosio, R. (2019). Villa San Luis, o la insoportable levedad del patrimonio en Chile. Invitro, hábitat residencial y territorio. Recuperado de: <https://invi.uchilefau.cl/villa-san-luis-o-la-insoportable-levedad-del-patrimonio-en-chile/>
- Goicovic, I. (17 de octubre de 2020). *Condenar la violencia sin tratar de explicarla en relación con problemas estructurales es de una miopía política absoluta*". Diario Radio Universidad de Chile. Recuperado de: <https://radio.uchile.cl/2020/10/17/igor-goicovic-condenar-la-violencia-sin-tratar-de-explicarla-en-relacion-a-problemas-estructurales-es-de-una-miopia-politica-absoluta/>
- Lacarrieu, M. (2007). La "insoportable levedad" de lo urbano. *Eure*, 33(99), 47-64.
- Lacarrieu, M. (2019). Monumentalidad y des-monumentalización en la ciudad moderna de Buenos Aires. En Márquez, F. (Ed.), *Patrimonio: Contranarrativas urbanas* (pp. 133-155). Santiago de Chile: UAH Editores.
- La Tercera. (19 de octubre de 2020). Por segunda vez en tres días, restauran monumento de Manuel Baquedano tras manifestaciones. La Tercera. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/por-segunda-vez-en-tres-dias-restauran-monumento-de-manuel-baquedano-tras-manifestaciones/FWVT2XEWZHVVI5TEMP67YTOWU/>
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (No. 04; BMR, HM881. M4.).
- Ministerio de Educación (2017). Ley 21045. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097>
- Ministerio de Instrucción Pública (1925). Decreto Ley 651 Monumentos Nacionales. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6260>
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021). Se sella histórico acuerdo para ex Villa San Luis y se lanza concurso público de arquitectura para nuevo memorial. Recuperado de: <https://www.cultura.gob.cl/actualidad/se-sella-historico-acuerdo-para-ex-villa-san-luis-y-se-lanza-concurso-publico-de-arquitectura-para-nuevo-memorial/>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2021). Formula indicación sustitutiva al proyecto de Ley del Patrimonio Cultural.
- Municipalidad de Santiago (14 de abril de 2020). Recuperación de la Histórica Iglesia de la Vera Cruz. Recuperado de: <https://www.munistgo.cl/recuperacion-de-la-historica-iglesia-de-la-vera-cruz/>
- Ostrom, E. (2003). How types of goods and property rights jointly affect collective action, *Journal of Theoretical Politics*, 15(3), 239-270.
- Pérez, C. (2019). La fotografía en los procesos de activación, resignificación y gestión patrimonial: Los casos de Exaltación de la Cruz y San Andrés de Giles, municipios de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Sophia Austral*, 27(23), 129-151.
- Pérez, R. (11 de diciembre de 2020) CIDH pide a Chile proteger sitio de memoria en Rocas de Santo Domingo. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.cl/cidh-pide-a-chile-proteger-sitio-de-memoria-en-rocas-de-santo-domingo/>

- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Presidente Piñera: “Vamos a reponer la estatua en la Plaza Baquedano”. (11 de marzo de 2021). Tele13. Recuperado de: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/pinera-reponer-estatua-plaza-baquedano-11-03-2021>
- Retamal, R. (2021). Ministro Rodrigo Delgado dice que opción de trasladar estatua de Baquedano “se puede evaluar” tras ataque incendiario. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministro-rodrigo-delgado-dice-que-opcion-de-trasladar-estatua-de-baquedano-se-puede-evaluar-tras-ataque-incendiario/W6CURVYS4FFRFEY5FTLQCXUAAE/>
- Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, Consejo de Monumentos Nacionales (2019). Acta sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, 26 de junio de 2019.
- Settis, S. (2013). *Paisaje, patrimonio cultural, tutela: una historia italiana*. Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- Solís, C. (8 de abril de 2021) Muro de Baquedano costó \$42 millones a la Intendencia Metropolitana. *Interferencia*. Recuperado de <https://interferencia.cl/articulos/muro-de-baquedano-costo-42-millones-la-intendencia-metropolitana>
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Valencia, N. (2017). Detienen demolición ilegal de Villa San Luis a cuatro días de votación que lo declararía monumento. Plataforma Arquitectura. Recuperado de: <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/874537/detienen-demolicion-ilegal-de-villa-san-luis-a-cuatro-dias-de-votacion-que-lo-declararia-monumento>
- Valles, P., & Bahamondes, P. (13 de noviembre de 2019). Las pérdidas y destrozos en Iglesia de la Veracruz, el monumento histórico incendiado ayer. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/las-perdidas-destrozos-iglesia-la-veracruz-monumento-historico-incendiado-ayer/899321/>